

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de febrero de 1983.

Vistas las actuaciones S. 212/83 "CAMARA DE TUCUMAN
s/ prórroga para dictar sentencia" y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Tucumán eleva las actuaciones/
"SMALL DE BELLO SELVA ALICIA c/ COMISION NACIONAL DE VALORES
s/ Cobro de Pesos", a los fines dispuestos en la Resolución
del 4 de febrero del corriente año.

Que en atención a los términos de la presenta-
ción de fs. 1033, y las razones expuestas en el informe de /
fs. 1035,

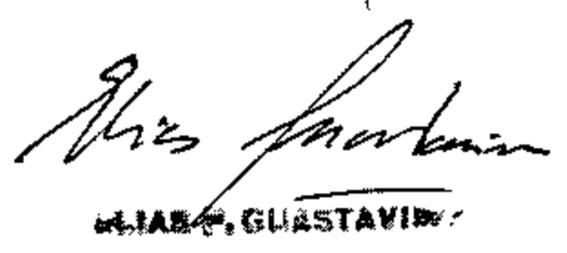
SE RESUELVE:

Conceder a la Cámara Federal de Apelaciones de /
Tucumán una ampliación de treinta (30) días del plazo para /
dictar sentencia en la causa N° 50/79, caratulada: "SMALL DE
BELLO SELVA ALICIA CONTRA COMISION NACIONAL DE VALORES, s/ /
Cobro de Pesos".

Regístrese, hágase saber y oportunamente archíve
se, con devolución del expediente elevado.


ADOLFO R. GABRIELLE


MELARADO F. ROGGI


GABRIEL P. GUASTAVINO